



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00256-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: RECORDATORIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS "SIMULACROS INOPINADOS", UNA VEZ POR SEMANA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00128-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE.
b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0344-2023-DRELM.
c) PLAN DE GESTION DE RIESGO – POI ASGESE 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a fin de reiterar que se deben ejecutar los simulacros inopinados una vez por semana según los escenarios descritos en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y programados en el Plan Anual de Trabajo 2025 de la institución educativa. En la referencia b), la norma aprueba la ejecución de los simulacros inopinados una vez por semana por un periodo de 5 años, desde 2023 al 2027.

En tal sentido, se les reitera a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades la ejecución de los simulacros inopinados una vez por semana.

Se adjunta el enlace web donde registrarán los simulacros inopinados desarrollados.
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfg7_qINy5_A8pw4qG4F-3qchFPfsbvCeSurc1HtbSzEZK8yA/viewform?usp=header,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0615027

CLAVE: 62E3B8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

